

“La ética no es una descripción de lo que las personas hacen; es una prescripción de lo que todos debemos hacer”. -Michael Josephson

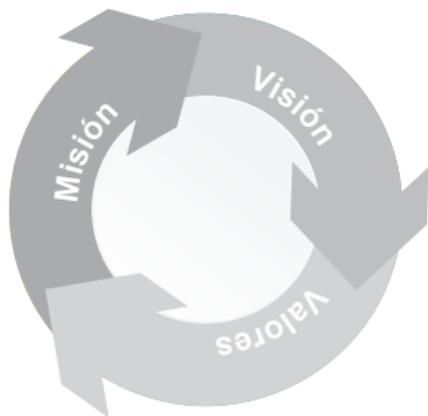


Misión

Contribuir con el desarrollo económico de los colaboradores y sus familias, clientes, proveedores, comunidad y accionistas, generando bienestar y experiencias positivas.

Visión.

Mercapava sera reconocida en el 2025 por su capacidad de innovación y adaptación a las tendencias de mercado anticipando y satisfaciendo expectativas y necesidades de las comunidades donde tenga presencia.



Valores

1. Trabajamos con **PASIÓN y AMOR** en todo lo que hacemos.
2. Trabajamos en **EQUIPO**, sumamos esfuerzos y nos colaboramos, para el logro de los objetivos.
3. Actuamos con **INTEGRIDAD**, haciendo siempre lo correcto.
4. Usamos la **CREATIVIDAD**, para generar ideas de valor que nos lleven al mejoramiento continuo de la organización y el logro de nuestra visión.
5. Cultivamos **RELACIONES** con todos los grupos de interés en la búsqueda de hacer realidad la Misión y la Visión.
6. Entregamos **CALIDAD** en nuestros productos y servicios.
7. Sentimos y somos **SOLIDARIOS** frente a las necesidades de la comunidad.



Indice

Carta del Gerente general	6
Introducción	7
Capitulo 1 Generalidades	8
1.1 Administración del Código de Ética.	8
1.2 Responsabilidad de Todos.	8
Capitulo 2 Nuestra relacion con la empresa.	9
2.1 Los conflictos de interés afectan la capacidad de juzgar. adecuadamente.	9
2.1.1 Beneficios Personales.	10
2.1.2 Incompatibilidad Laboral.	11
2.1.3 Protección de Secretos y Bienes Materiales de la Empresa.	12
2.1.4 Bienes Materiales de la Empresa.	13
2.1.5 Los Archivos y Los Registros Contables Deben Ser Confiables.	13
2.1.6 Límites De Autoridad.	14
2.1.7 Colaboración Con La Contraparte En Un Litigio.	14
Capitulo 3 Nuestra relación con los compañeros de trabajo.	14
3.1 Las Relaciones Con sus Pares.	15
3.2 Las Relaciones Con Sus Dirigidos.	15

3.3 Las Relaciones Con Sus Jefes.	15
3.4 Las Relaciones Sentimentales.	16
Capitulo 4 Nuestra gente marca la diferencia.	16
Capitulo 5 Nuestra relación con otras entidades comerciales.	17
Capitulo 6 Nuestra relación con los clientes.	18
Capitulo 7 Nuestra relacion con las entidades de Gobierno y con la Ley.	19
7.1 Tratamiento De Nuestra Empresa a Los Funcionarios Públicos.	19
7.2 La Empresa No Participa En Actividades Políticas.	19
7.3 Posición Frente a Actividades ilícitas.	19
Capitulo 8 Nuestra relación con la comunidad.	20
8.1 Contribuciones y Ayudas Voluntarias.	20
8.2 contribuimos al medio ambiente.	20
Capitulo 9 Nuestra relación con los accionistas.	20
Capitulo 10 La responsabilidad por el cumplimiento.	20
Capitulo 11 Vigencia, divulgación y reforma del código de ética.	21
11.1 Vigencia.	21
11.2 Divulgación.	21
11.3 Reforma del Código de ética.	21

A Nuestros Colaboradores,

La empresa, que comprende las unidades comerciales en los canales de autoservicios y mayorista, ha construido a través de los años una imagen de actuar siempre con altos valores y normas éticas lo cual constituye una de nuestras ventajas más significativas en el mundo de los negocios.

Todos compartimos la necesidad de mantener y mejorar día a día esta ventaja. Nuestro objetivo no ha sido exclusivamente cumplir con la Ley sino actuar según los principios de justicia, honestidad y preocupación por los demás. Como organización comercial estamos orientados al servicio de los intereses de todos los sectores con los cuales tenemos vinculación: más valor para los accionistas; productos y servicios de alta calidad para nuestros clientes; oportunidad de crecimiento personal y profesional para nuestros Colaboradores; y el cumplimiento de nuestras responsabilidades como miembros de la comunidad.

Las políticas y normas que contiene este Código de Ética deben ser tenidas en cuenta en nuestras intervenciones, y constituyen una guía para la toma de nuestras decisiones. Queremos continuar y mantener por siempre nuestro comportamiento ético, por eso, a través de este Código sintetizamos los principios y la filosofía, que desde nuestros antepasados forman parte de las políticas y prácticas comerciales vigentes en el tiempo.

El Código trata sobre los aspectos de la ética y la honestidad que surge dentro del contexto de las diversas relaciones con nuestra organización, compañeros de trabajo, competencia, clientes, proveedores, gobierno, accionistas y comunidad.

Ante la imposibilidad de describir todas las situaciones que a diario enfrentamos, recomendamos en caso de duda, consultar a su superior inmediato o a quienes conforman el Comité de Ética.

Estamos seguros que este Código de Ética contribuirá a un dialogo continuo sobre valores y principios que hacen de nuestra empresa una entidad única.



Andres Marroquin Pava.
Gerente General.



Introducción

El hombre en su diario devenir adopta actitudes y decisiones denominadas conductas, las mismas que deben ser uniformes, consistentes y continuas para que al sumarse a las conductas de los demás hombres, impacten positivamente a la comunidad de la cual hace parte.

Estas conductas implican una permanente decisión entre disyuntivas cada vez más complejas que presentan los hechos de la vida. Por esta razón nuestra empresa reúne a través de este Código de Ética un conjunto de normas morales que no presentan contradicción entre sí, ni con las que regulan el resto de la comunidad.

El Código de Ética es una guía elemental destinada a mantener una conducta ética que debe ser inherente a todo colaborador en MERCAPAVA S.A. Las normas de conducta aquí contenidas abarcan aspectos de comportamiento en relación con todos los entes internos y externos que intervienen en el proceso comercial, entiéndase: compañeros, competencia, clientes, proveedores, entidades del gobierno y accionistas. También se refiere a los conflictos de interés que pudieren surgir entre la conducta personal del colaborador y su posición en la empresa.

Esperamos de todos una conducta de vida privada que sea consistente con la calidad de colaborador de MERCAPAVA S.A., a través del respeto a la cultura y a los valores que nos han caracterizado en el tiempo.



Capítulo 1 Generalidades

1.1. Administración del Código de Ética.

La administración del Código de Ética estará a cargo del Comité de Ética integrado por: Un representante de la Junta de Socios, el Gerente General de la empresa, el Presidente de la Junta Directiva, el Jefe de Control Interno, el Jefe de Gestión Humana y un representante de los Colaboradores elegido por ellos mismos. Este organismo tendrá una función esencialmente normativa, reguladora y moderadora de las prácticas y comportamientos de acuerdo a los estándares éticos considerados adecuados para el cumplimiento de las políticas y objetivos de la empresa. Excepcionalmente y sólo cuando las circunstancias particulares así lo ameriten, extenderá su competencia hacia la aplicación de sanciones.

Las disposiciones contenidas en este Código, no tienen efecto retroactivo, pero suponen la obligación a nuestros Colaboradores de informar por escrito cualquier transacción o acto que lo infrinja y de los cuales no había informado previamente.

El Comité de Ética deberá interpretar las disposiciones de este Código y precisar el correcto sentido, alcance y extensión de sus normas.

1.2. Responsabilidad de Todos.

El mantenimiento y crecimiento de nuestra imagen apegada a los principios y valores éticos, es responsabilidad de todos, por eso, cualquier hecho que a juicio de un colaborador viole el Código de Ética o que de algún modo pueda interpretarse como acto fraudulento o ilegal deberá ser informado al Comité de Ética a través de sus jefes inmediatos, o La jefatura de Gestión Humana o directamente al Comité, o puede utilizar el email, lineaetica@mercapava.com.co, o el número celular [3137508054](tel:3137508054).

En todos los casos se harán los esfuerzos necesarios para mantener en

secreto la identidad del colaborador que informe sobre conductas ilícitas, ilegales o fraudulentas. Es parte de nuestra política empresarial proteger al colaborador que informe sobre infracciones al Código a fin de evitarle molestias o represalias en su contra.

El Comité de Ética recibirá las denuncias bajo reserva, es decir sujetas a verificación.

Por lo tanto, no emitirá ningún juicio sin haberla comprobado.

Las infracciones a este Código y a las normas pertinentes, o la falta efectiva de colaboración con una investigación interna, podrán dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias, que en casos extremos pueden llegar hasta la separación del colaborador de su cargo, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que puedan dar origen sus actuaciones.

Todos los Colaboradores firmarán una comunicación escrita en la que afirman que han recibido y donde se comprometen a ajustar su comportamiento a las normas establecidas en el Código de Ética.

Capítulo 2 Nuestra relación con la empresa

Como Colaboradores nos esforzamos por cumplir con las políticas y por lograr los objetivos; para mejorar la organización. Estamos conscientes que la empresa confía en nosotros, por eso, actuamos con integridad y honestidad en todas las situaciones para mantener esa confianza. Buscamos evitar los conflictos de interés y otras situaciones que puedan perjudicar a la entidad.

2.1. Los conflictos de interés afectan la capacidad de juzgar adecuadamente.

Usted debe evitar cualquier actividad que esté o que parezca estar en conflicto con el ejercicio independiente de su juicio en la búsqueda de los intereses de la empresa.



Ante la imposibilidad de tratar todos los conflictos que pueden surgir, se debe consultar a su jefe inmediato o con los integrantes del Comité de Ética antes de actuar en caso de duda.

Tenga en cuenta que el principio más importante que rige la política de la empresa para evitar el conflicto de intereses consiste en que los Colaboradores no deben permitir que sus intereses personales estén o parezcan estar en conflicto con los intereses de la empresa o de sus clientes.

Las siguientes pautas son aplicables a la mayoría de las situaciones de posibles conflictos de interés:

2.1.1. Beneficios Personales.

Ningún colaborador podrá actuar a nombre de la empresa en transacción alguna ya sea comercial o no, donde intervengan familiares cuya relación de parentesco vaya hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. La restricción aplica a las intervenciones hechas a título personal u organizacional donde el colaborador o su familia tengan nexos significativos o intereses económicos – financieros. Por lo tanto, el colaborador debe abstenerse de, inducir, y/o aprobar cualquier operación laboral, comercial o financiera realizada por sus familiares dentro de los grados de parentesco estipulados al inicio de esta disposición.

De la misma manera debe abstenerse de ejercer presiones para obtener beneficios a favor de sus amigos o allegados.

En todos los casos deberá obtener la aprobación del Comité de Ética antes de realizar negocios en representación de la empresa con una persona o compañía en la cual un miembro de su familia pudiera beneficiarse con sus actuaciones.



Ninguna persona que haga parte de los Colaboradores de la empresa dará ni recibirá consideraciones especiales con respecto a las condiciones de empleo de otro colaborador sobre la base de las relaciones familiares o personales, pues las decisiones referentes al personal deben basarse en las sanas prácticas de gestión, justicia y equidad sin sujeción a vínculos familiares o de amistad.

2.1.2. Incompatibilidad Laboral.

Ningún Colaborador podrá ejercer en los horarios laborales, actividades comerciales personales y actividades ajenas a sus funciones inherentes a su cargo.

La empresa autoriza la participación de sus Colaboradores en actividades de beneficio a la comunidad. Sin embargo, todo colaborador que llegué a ser director o funcionario que actué con alguna otra calidad de relevancia en organizaciones de caridad, gremiales, grupos económicos, colegios, universidades o comités gubernamentales, deberá informarlo al Comité de Ética a fin de resolver sobre la conveniencia o no de su participación.

El colaborador a quien en razón de su cargo en la empresa, se le solicite dictar una conferencia o ser instructor, profesor o consultor en eventos o asesor, organizados por entidades externas, asociaciones gremiales o industriales, etc., sujetos a pagos de honorarios, que en su ejecución implique utilizar la propiedad intelectual y recursos de la empresa, deberá de igual manera informar al Comité de Ética, con el fin de resolver sobre lo procedente de su participación y los términos en que ella tendrá lugar.

Se entiende de igual manera que ningún Colaborador podrá prestar servicios no autorizados a un proveedor, cliente o competidor mientras trabaja para la empresa, así mismo deberá abstenerse de utilizar el tiempo, las facilidades, equipos y materiales de la empresa para beneficio personal o de terceros.



2.1.3. Protección de Secretos y Bienes Materiales de la Empresa.

Los secretos comerciales, de negocios, la información exclusiva de la empresa y la información interna son haberes valiosos. La protección de esta información juega un papel importante en el mantenimiento de nuestro crecimiento y la capacidad de competir.

Sus obligaciones para con los secretos comerciales, de negocios, la información exclusiva y confidencial de la empresa son:

- No revelar esta información a personas fuera de la empresa.
- No utilizar esta información en beneficio propio o de personas fuera de la organización.
- Revelar esta información a otros Colaboradores de la empresa solamente si necesitan mejorarla o usarla, estando previamente autorizado por la Gerencia General o por el Comité de Ética.
- La información a proteger incluye: investigaciones, fórmulas, planes de nuevos productos, planes de negocios, inversiones, objetivos estratégicos, planes de mercadeo, cualquier información no publicada externamente sobre finanzas, precios, bases de datos, formatos, desarrollos de software, desarrollos tecnológicos e información acerca de los requisitos, preferencias y costumbres de nuestros clientes.

Tenemos como norma tratar los archivos e información de los colaboradores, clientes y proveedores como confidenciales. Se requiere una citación, orden judicial o la autorización del cliente o proveedor antes de poder revelar a terceros los archivos o información financiera, excepto en ciertas situaciones que se deben manejar con base a razones de orden jurídico que han sido informadas por la Gerencia General.

Si usted se retira de la organización, es su obligación proteger los secretos de nuestra empresa y la información exclusiva hasta que esta no



sea de dominio público o tenga plena autorización por parte de la Gerencia General y/o Comité de Ética.

2.1.4. Bienes Materiales de la Empresa.

Deben ser usados adecuadamente, ya que son condición esencial para la conservación de la solidez patrimonial de la empresa.

Nuestro compromiso como Colaboradores será proteger la propiedad de los bienes de la organización. El mal uso y el retiro del mobiliario, equipos, productos y suministros desde nuestras instalaciones, están prohibidos excepto en caso de autorizaciones específicas.

2.1.5. Los Archivos y Los Registros Contables Deben Ser Confiables.

Registramos los resultados de nuestras operaciones y la posición financiera de la empresa de acuerdo a los requisitos de Ley y a los principios de Contabilidad generalmente aceptados. Nuestra política obliga al mantenimiento de libros, registros y cuentas con razonable detalle, de tal manera que reflejen en forma justa y precisa las transacciones comerciales y la disposición de haberes de la organización.

Todos los colaboradores vinculados en la creación, el procesamiento y el registro de la información contable y financiera son responsables por la integridad de la misma. Cada asiento contable y financiero debe reflejar claramente lo que contiene la información de soporte y los papeles de trabajo. No se deberá ocultar u omitir información a la Gerencia General, a los auditores internos o externos, revisores fiscales, ni deben éstos tampoco hacerlo.

No se aprobará ningún pago, ni parte de él con la intención de que dicho pago sea destinado a cualquier uso diferente a aquel que está descrito en los documentos de soporte, salvo previa autorización de la Gerencia



General y/o Comité de Ética.

Si usted llega a conocer de posibles omisiones, falsificaciones o inexactitudes en los asientos contables o financieros, o en la información básica que soporta tales asientos, usted debe informarlo al Comité de Ética.

2.1.6. Límites De Autoridad.

La confianza y la delegación son pilares fundamentales de nuestra administración, sin embargo, los colaboradores no podrán firmar documento alguno en nombre de la empresa, ni podrán en forma alguna representar o ejercer autoridad en nombre de la misma a no ser que estén específicamente autorizados para hacerlo. Todos los Colaboradores deben estar conscientes de las limitaciones a su campo de autoridad y no deberán realizar ninguna acción que exceda su límite.

2.1.7. Colaboración Con La Contraparte En Un Litigio.

Ningún colaborador podrá actuar a nombre de la contraparte de la empresa en un litigio o amenaza de litigio, incluyendo abogados y otros colaboradores de la contraparte. Ningún colaborador deberá aceptar directa e indirectamente remuneración por parte de éstos. De igual manera ningún colaborador deberá actuar a nombre de, o aceptar remuneración de personas o entidades cuyos intereses sean contrarios a los de la empresa en un arbitraje o proceso ante oficinas administrativas u otros organismos gubernamentales.

Capítulo 3 Nuestra Relación Con Los Compañeros De Trabajo.

Basamos nuestra relación en una confianza mutua que se traduzca en dedicación a nuestra organización, y dedicación de unos a los otros. Respondemos ante nosotros mismos y ante la empresa por un trato con respeto y dignidad.

El éxito laboral se fundamenta en la confianza.



En la empresa nos enorgullecemos de la alta dedicación y compromiso personal de nuestros Colaboradores y de los resultados que provienen de ella. Pero este nivel de cooperación sólo puede lograrse y mantenerse en un ambiente de confianza y respeto mutuo. Todo trato con sus compañeros debe realizarse en equipo donde el comportamiento de cada uno sea guiado por un sentido de dedicación y metas comunes.

3.1. Las Relaciones Con sus Pares.

Deben permitir un trabajo armónico donde exista un enfoque hacia metas comunes constituyendo esto la gran fuerza impulsora de nuestra organización. Aspiramos a una relación dinámica y profesional donde cada persona realiza y está segura de que los otros realizarán la parte de sus tareas de las cuales son responsables. Esto implica proporcionar en todo momento la información y el apoyo necesario a los compañeros de equipo a todo nivel, para lograr los objetivos propuestos en el trabajo.

3.2. Las Relaciones Con Sus Dirigidos.

Usted debe ser ejemplo de honestidad, justicia e integridad. Como líder, usted es responsable por la definición clara de las normas de rendimiento y la creación de un ambiente donde se consolide y prospere el trabajo en equipo. Comuníquese abierta y honestamente. Escuche a sus dirigidos y de importancia a sus conceptos. Estimule el pensamiento creativo y original y trate a sus dirigidos como personas, permitiéndoles su libertad para hacer el trabajo. Tome interés en el desarrollo de su gente y prepárela para asumir posiciones de mayor responsabilidad.

3.3. Las Relaciones Con Sus Jefes.

Deben ser de respeto y confianza mutua. Usted y su Jefe forman parte de un equipo cuya misión es alcanzar los objetivos organizacionales. Usted tiene tanta responsabilidad en la comunicación como su jefe, ésta debe ser abierta y honesta. Aporte ideas nuevas y creativas para la solución de los problemas.



3.4. Las Relaciones Sentimentales

Quedan expresamente prohibidas las relaciones sentimentales entre compañeros que por sus funciones o roles generen conflicto de interés. En todos los casos es deber del colaborador informar al Comité de Ética cualquier tipo de relación sentimental y será el comité quien decida la situación.

Capítulo 4 Nuestra Gente Marca la Diferencia.

La organización desea que usted avance hasta donde pueda y que usted haga una contribución significativa hacia el éxito de nuestro negocio.

Especialmente en lo que se refiere a nuestro recurso humano las siguientes son las políticas:

- Seleccionar y ubicar a los Colaboradores de acuerdo al perfil definido para los cargos y con base a los conocimientos, capacidades y competencias de los candidatos sin discriminación por raza, sexo, religión, edad, incapacidad física o estado civil.
- Proporcionar entrenamiento, educación y oportunidades de ascensos que permitan el avance y desarrollo de nuestra gente.
- Evaluar el rendimiento con base en objetivos establecidos por mutuo acuerdo en forma justa y periódica, con la finalidad de proporcionar retroalimentación sincera y precisa.
- Remunerar por el alto rendimiento, reconociendo y premiando las contribuciones que van más allá del trabajo normal.
- Prohibir acosos sexuales o de cualquier otro tipo contra los colaboradores en el lugar o fuera del trabajo, por cualquier persona que tenga vínculo con la empresa.



Capítulo 5 Nuestra Relación Con Otras Entidades Comerciales.

Cada uno de nosotros es responsable de la imagen que proyectamos ante los demás, es importante que mantengamos nuestra reputación con un comportamiento honesto y justo con los proveedores, la competencia y los clientes.

Somos éticos en el trato y pago a nuestros proveedores y clientes.

El objetivo de nuestra actividad de compras es asegurar el ingreso ininterrumpido de los productos a fin de cumplir con nuestra actividad laboral. Esto nos lleva a darles a nuestros proveedores un trato justo y uniforme. No son importantes, por lo tanto, los factores de raza, religión, nacionalidad, color, sexo y lazos de amistad, ya que no influyen sobre nuestras decisiones de compras, las cuales se basan únicamente en criterios objetivos como los precios, la cantidad, la calidad de los productos o servicios, así como, la confiabilidad y la integridad del proveedor.

Las comisiones, regalos, rifas, bonificaciones, muestras, degustaciones, pagos y similares a título personal no están permitidas. Este tipo de beneficios se obtienen por pertenecer a la empresa. Si Usted se hace acreedor a uno o varios de estos beneficios, es su deber entregarlo a la empresa, luego ella en su criterio, dispondrá de ellos.

No ofrecemos a nuestros clientes, proveedores, pagos u otros incentivos diferentes a los contemplados en nuestras estrategias comerciales, promociones o sorteos, los mismos que son de conocimiento público. Nuestros regalos no tienen valor material significativo y únicamente los damos en épocas especiales como actividad promocional. Tratamos a todos nuestros clientes de la misma manera y en forma justa.



Capítulo 6 Nuestra Relación Con los Clientes.

Nuestra imagen se ha construido sobre la base de la calidad, confianza, justicia y solidaridad reflejadas a través de nuestros productos, servicios y acciones. Por eso nuestra dedicación en la búsqueda de la satisfacción de nuestros clientes es esencial para el crecimiento continuo y el éxito de nuestra empresa.

Satisfacemos las necesidades y deseos de nuestros clientes.

Al reconocer que el éxito de nuestro negocio depende de la satisfacción del cliente, su confianza y buena voluntad para continuar con nosotros, nos esforzamos por mantener un programa justo y transparente de comunicación hacia ellos.

Reconocemos la importancia de anticipar y asegurar respuestas oportunas a las necesidades, preferencias y consultas de los clientes sobre nuestros productos, servicios y unidades de negocio. Sus opiniones, inquietudes y preocupaciones sobre la percepción de calidad, constituyen fuente importante para proyectar el futuro de nuestro negocio. Estamos conscientes que las necesidades de nuestros clientes cambian constantemente, por lo tanto, nosotros debemos estar alerta para saber que es lo que quieren a fin de utilizar nuestra creatividad en la satisfacción de sus necesidades.

Cuando un cliente exprese inconformidad por un producto o servicio, nosotros debemos reaccionar con rapidez, confianza, cortesía y rectitud para remediar la situación. Debemos hacer todo el esfuerzo razonable para recuperar y mantener esa buena voluntad de nuestro cliente ya que él es la razón de ser de nuestro negocio.



Capítulo 7 Nuestra Relación Con las Entidades De Gobierno y Con La Ley.

En nuestro devenir diario obedecemos las leyes que regulan los negocios de la empresa e incluso vamos más allá de la letra enfocando nuestro cumplimiento hacia el espíritu de la Ley. Recomendamos consultar permanentemente a la Gerencia General y a su jefe directo cuando exista duda sobre la aplicación de leyes.

7.1. Tratamiento De Nuestra Empresa a Los Funcionarios Públicos.

La atención que damos a los funcionarios públicos está enmarcada en nuestra política de excelencia en el servicio, evitando excesos que puedan comprometer la integridad o la reputación ya sea del funcionario público o de la organización.

Nuestros Colaboradores no deben influir en las decisiones de ningún funcionario público, prometiendo o entregando dinero, regalos, dadas u otro tipo de incentivo.

7.2. La Empresa No Participa En Actividades Políticas.

La empresa no participa en actividades políticas a favor de ningún partido o candidato político de nivel nacional, departamental o municipal.

Esta restricción aplica para todos los Colaboradores en sus horarios laborales y dentro de las instalaciones de la Sede principal y sucursales de Mercapava S.A.

7.3. Posición Frente a Actividades Ilícitas

De ninguna manera participamos en actividades que vayan contra la Ley y las practicas leales del comercio o donde se tenga duda sobre la procedencia del capital.

Capítulo 8 Nuestra Relación Con La Comunidad.

Nos esforzamos permanentemente por contribuir como miembros de nuestra comunidad global. Somos ciudadanos en cada uno de los lugares donde ejercemos nuestra actividad comercial, como tales tenemos una responsabilidad cívica para apoyar la salud, la educación, la cultura, el deporte y el bienestar de la comunidad.

8.1. Contribuciones y Ayudas Voluntarias.

Es nuestra voluntad participar en programas de ayuda, que contribuyan al bienestar de la comunidad.

8.2. Contribuimos Al Medio Ambiente.

Somos conscientes de que el futuro de nuestro planeta es responsabilidad de todos.

Creemos en la protección del medio ambiente y tomamos las acciones necesarias para disminuir la generación de residuos contaminantes y para cumplir con la normatividad legal vigente.

Capítulo 9 Nuestra Relación Con Los Accionistas.

Todos nos esforzamos por cuidar los intereses de los Accionistas proporcionando un crecimiento consistente y una ganancia justa sobre sus inversiones. Buscamos mantener una posición y una reputación como una de las principales organizaciones comerciales de la región. Al realizar nuestros negocios de acuerdo con los principios de la justicia, la decencia y la integridad expuestos en este Código, ayudamos a aumentar el valor de la empresa.

Capítulo 10 La Responsabilidad Por El Cumplimiento.

No basta producir un Código de Ética que sirva de parámetro para la

conducta de los Colaboradores, sino que es prioritario que todos trabajemos por llevar a la práctica estos principios.

Si bien la responsabilidad nace en cada uno de los Colaboradores de la empresa, serán los líderes quienes vigilarán que el concepto de este documento se cumpla y serán los responsables de enseñar con el ejemplo.

Capítulo 11 Vigencia, Divulgación y Reforma del Código de Ética

11.1. Vigencia.

El Código de Ética entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Junta de Socios de Mercapava S.A.

11.2. Divulgación.

El Código de Ética se divulgará a todos los integrantes de Mercapava S.A. y a sus grupos de interés, la difusión estará a cargo del Área de Control Interno y hará parte de los procesos de inducción y reinducción.

11.3. Reforma del Código de Ética.

El Código de Ética podrá ser reformado por decisión de la Junta de Socios o por sugerencia del Comité de Ética. Este último será la instancia de aprobación para cualquier modificación.

El presente Código de Ética estará a disposición de todos los colaboradores y usuarios en la Sede Principal y en cada una de las Unidades Estratégicas de Negocio y Oficinas de las áreas funcionales.

Aprobado,

Junta de Socios y Comité de Ética
Diciembre, 2020



GLOSARIO

ÉTICA: Conjunto de costumbres y normas que dirigen y valoran el comportamiento humano en una empresa o comunidad.

CODIGO ÉTICA: Documento que contiene las normas sobre la buena conducta de sus colaboradores tanto en el interior como en el exterior de la organización.

COMITÉ DE ÉTICA: Grupo de personas que regulan las prácticas y comportamientos de acuerdo al Código de Ética.

CONFLICTO DE INTERES: Situación de interés que surge cuando un colaborador es influenciado para tener su buen juicio en la realización de su trabajo por consideraciones de tipo personal o económico.

LINEA ÉTICA: Canal de comunicación confidencial interno por el cual se reportan conductas sospechosas o que violen las normas del Código de Ética

GRADOS CONSANGUINIDAD: vínculo de parentesco de sangre entre personas que se divide en grados:

Grado de consanguinidad	Familiares
Primer Grado	Padres e hijos
Segundo Grado	Hermanos, abuelos y nietos
Tercer Grado	Bisabuelos, biznietos, tíos y sobrinos
Cuarto Grado	Primos

GRADOS AFINIDAD: Parentesco que se establecen con la familia del cónyuge:

Grado de Afinidad	Familiar del Cónyuge
Primer Grado	Pareja legal o cónyuge
Segundo Grado	Suegros, cuñados, yernos y nueras
Tercer Grado	Bisabuelos, Biznietos, tíos y sobrinos
Cuarto Grado	Primos

PROMESA DE VALOR

Generar experiencias memorables a las personas que se relacionen con la empresa.

CREDO

NUESTRAS CREENCIAS

1. Creemos en un Ser Superior quien nos permite vivir y nos da la energía e integridad para poder realizar lo que nos proponemos.
2. Creemos en los valores morales y éticos inculcados por nuestros padres, principios que nos sirven de herramientas vitales para lograr el éxito en nuestras actividades.
3. Creemos en la unión de la familia para lograr nuestros objetivos comunes.



4. Creemos que nuestros colaboradores son muy valiosos para MERCAPAVA S.A.
5. Creemos que la razón de ser de MERCAPAVA S.A. son nuestros CLIENTES.
6. Creemos que nuestra empresa debe generar UTILIDADES atractivas para los accionistas y colaboradores.
7. Creemos que el ÉXITO de nuestra empresa, debe proyectarse también a la comunidad que nos rodea.
8. Creemos en la TECNOLOGÍA como un medio para mejorar la calidad y la eficiencia del trabajo, haciéndonos competitivos.
9. Creemos en la protección del medio ambiente, adoptando procesos no contaminantes y participando en actividades de protección del mismo.
10. Creemos en la formación de las personas, como un medio valioso para mejorar la familia, las empresas y la nación.

